

CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/12.0/107.1S

OFICIO No. 043/2025

EXPEDIENTE: 016/2025

Asunto: Respuesta de solicitud de información pública.

Solicitante

P r e s e n t e

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 110199600001625, relativa a:

PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESENTE *Por medio de esta solicitud, aprovecho para saludarle y muy respetuosamente solicitarle lo siguiente: 1. Que reformas a los reglamentos municipales se han realizado para garantizar que en los nombramientos de las personas titulares de las dependencias municipales se observe el principio de paridad de género. 2. ¿El municipio cuenta con Policía de género? En caso de ser positivo, cuales es la normativa y las políticas implementadas para su funcionamiento. 3. Cuantas capacitaciones en materia de perspectiva de género se han impartido por parte de la administración pública municipal durante el periodo 2021 a 2025, a: a. Servidores públicos municipales; y b. Personal de la secretaria de seguridad pública municipal u homólogo 4. Consultar si el municipio a su cargo cuenta con refugio municipal para mujeres víctima de violencia y sus hijas e hijos. En caso de ser positivo, ¿Qué servicios se ofrecen en dicho refugio?, ¿Cuántas víctimas se han atendido de 2021 a 2025?, ¿Cuántas denuncias se han presentado en acompañamiento con el municipio? Sin más por el momento, agradezco su atención y el trato que sirva darle a la presente.*

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente, Oficio de respuesta en el que encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Despacho de Presidencia y Seguridad Publica.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente
Xichú, Gto., 18 de Febrero de 2024


C. Carmen Leticia Ramírez Jiménez
Encargada de Despacho de Transparencia y Planeación



C. c. p.- Archivo.

Clave archivística: 45.0/1.0/9.10C

Oficio: 0216/2025

Expediente: 0005/2025

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

C. CARMEN LETICIA RAMÍREZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN.
XICHÚ, GTO.

PRESENTE:

El que suscribe *C. Francisco Orozco Martínez, Presidente Municipal 2024 - 2027 del Municipio de Xichú, Gto.*, me permito dirigir de la manera más atenta y respetuosa, la finalidad de dar respuesta su solicitud de información **Oficio No. 035/2025 de folio 110199600001625**; se informa que:

1. *En el despacho que su servidor preside, no se cuenta con tal información.*
2. *Si como se cuenta con policía de genero dentro de seguridad pública.*
3. *En el despacho que su servidor preside, no se cuenta con tal información.*
4. *En el despacho que su servidor preside, no se cuenta con tal información.*

Sin otro asunto en particular por el momento quedo de Usted como su más seguro servidor reiterando el mejor de los éxitos en todas sus actividades.

ATENTAMENTE

Xichú, Gto., a 12 de febrero de 2025.



C. FRANCISCO OROZCO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
XICHÚ, GTO.



Clave archivística: 45.0/8.0/327.1C

Oficio: 035/2024

No. de expediente: 030/2024

Asunto: Respuesta de solicitud de información pública
Xichú, Guanajuato a 13 de Febrero del 2025

C. Carmen Leticia Ramirez Jiménez
Encargada de despacho de Transparencia y Planeación Municipal
Del Municipio de Xichú, Gto.
Presente:

Por medio del presente curso, me permito dirigir a usted de la manera más atenta y respetuosa posible, el que suscribe ostentando el cargo de Director en turno de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del Municipio de Xichú, Guanajuato; le envió un cordial saludo, así mismo sirvo a dar cumplimiento a lo solicitado mediante folio de solicitud de información **110199600001625** enviado por su despacho a esta dirección el día **11/02/2025**, en el cual solicita la siguiente información.

- El municipio cuenta con policía de género? En caso de ser positivo, cual es la normativa y las políticas implementadas para su funcionamiento.

- Si cuenta con policía de género.
- Su normativa es: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el protocolo que nos habla de los principios y criterios desde la perspectiva de género para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de las mujeres.
- La política de policía de género del Estado de Guanajuato busca prevenir y atender la violencia contra las mujeres, a través de la capacitación de los cuerpos policiales y la creación de Unidades Especializadas.

Sin más relevancias por el momento, me despido de usted no sin antes mandarle un cordial saludo quedando a sus órdenes su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

“SACRIFICIO Y LEALTAD”



C. Baldomero Lona Ramirez
Policía primero de la C.G.F.S.P.E
Director de Seguridad Pública de
Xichú, Gto.

